



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 574 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 06 de noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO: El expediente administrativo N° 53116 de fecha 30 de octubre del 2017, con solicitud del Delegado Vecinal del C.P. Imperial Sr. Emilio Llacta Huaroc, Informe N° 490-2017/D.PS/MDP, de fecha 02 de octubre del 2017, de la Jefa de la División de Programas Sociales, Sra. Elizabeth Febe Jahuana Dávila, Informe N° 1234-2017/G.DS Y F/MDP, de fecha 04 de octubre de 2017, del Gerente de Desarrollo Social y Familia Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, Informe N° 408-2017-ODTP/MDP, de fecha 25 de octubre 2017, del Secretario Técnico Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, Informe N° 558-2017-GPP/MDP, de fecha 26 de octubre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz, Informe Legal N° 0177-2017-OAJ-ALE/MDP, de fecha 30 de octubre del 2017, del Asesor Legal Externo, Abg. Wilson F. Pérez Mercado, sobre apoyo con materiales de construcción para construcción de dos badenes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2017-CM/MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, el Concejo el pleno acordó facultar al alcalde disponer de un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para apoyos sociales a comunidades nativas y centros poblados, previo informe técnico (ficha social) e informe Legal;

Que, mediante expediente administrativo N° 52616, de fecha 22 de setiembre del 2017, del Delegado Vecinal Sr. Emilio Llacta Huaroc del Centro Poblado Imperial, solicita apoyo con materiales de construcción para la construcción de 02 badenes en la carretera principal que conduce al C.P. Imperial, Primavera Cosmos, Los Manantiales, C.P. Tihuinza, C.P. Villa Vista, quienes son los beneficiarios de dicho tramo;

Que, mediante Informe N° 490-2017/D.PS/MDP, de fecha 02 de octubre del 2017, de la Jefa de la División de Programas Sociales, Sra. Elizabeth Febe Jahuana Dávila, Informe N° 1234-2017/G.DS Y F/MDP, de fecha 04 octubre de 2017, del Gerente de Desarrollo Social y la familia Bach/Ing. Alfredo Dávila Quispe, informan que el apoyo será en beneficio de los comuneros de la zona, mejorando las vías de comunicación y facilitando el traslado de productos de primera necesidad, para el sustento económico de las familias. Por lo que solicita disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el apoyo de 26 varillas de Fierro de ½ a fin de solicitar su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 408-2017-ODTP/MDP, de fecha 25 de octubre del 2017, del Secretario Técnico Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, concluye que es PROCEDENTE ATENDER CON EL APOYO SOLICITADO, por estar ubicado el Centro Poblado en zona de conflicto territorial;

Que, mediante Informe N° 558-2017-GPP/MDP, de fecha 26 de octubre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz, informa que dicho expediente ya cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N° 1880. Por tanto, **cuenta con la disponibilidad presupuestal y es necesario para la ejecución del apoyo que este sea aprobado a través de una Resolución de Alcaldía y/o Acuerdo de Concejo;**

Que, mediante Informe Legal N° 0177-2017-OAJ-ALE/MDP, de fecha 30 de octubre de 2017, del Asesor Legal Externo, Abg. Wilson F. Mercado Pérez, Opina: PROCEDENTE que el Concejo Municipal apruebe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

376



Sello Municipal

el apoyo con materiales de construcción (Varillas de hierro $\frac{1}{2}$), a favor del C.P. Imperial, a través de la Donación, para la construcción de dos (02) badenes, hasta por un monto límite de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 soles), conforme a la certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001880, al amparo del Artículo 41°, 64° y el Inciso 4.1 Numeral 4 del Artículo 79° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 30 de octubre del 2017, el Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo a través de donación materiales de construcción (26 varillas de hierro de $\frac{1}{2}$) para la construcción de 2 badenes en la carretera principal Imperial, con un monto de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

